

10. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

10.1. Generales

- Que se realice **una campaña de difusión de la Ley 2/2010, de 8 de abril, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de muerte**, al objeto de que la ciudadanía conozca los derechos y garantías que tiene reconocidos y los profesionales que integran el sistema sanitario sean conscientes de los deberes y responsabilidades que asumen e interioricen su carácter imperativo.
- Que se realice una labor pedagógica entre la población para conseguir **desterrar los tabúes** que aún hoy impiden abordar desde la normalidad el debate acerca de las circunstancias que deben rodear un momento tan importante del proceso vital de cada persona como es la preparación de la muerte.
- **Que se actualice el Plan Andaluz de Cuidados Paliativos**, partiendo de una previa evaluación del mismo que permita poner de manifiesto las carencias e insuficiencias que presenta el modelo diseñado y determinar con precisión cuáles son sus puntos fuertes y sus áreas de mejora.
- Que se dé cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 2/2010, **actualizando con periodicidad anual el estudio sobre cómo mueren los andaluces**, el cual hasta la fecha sólo se ha realizado en una ocasión (2012).
- **Que se implemente la web de cuidados paliativos** como espacio de formación y facilitación del trabajo de los profesionales, pero también de intercambio de experiencias y consulta de familiares y cuidadores.